

Agama Informa

Nº: 141

Fecha: 03/10/12

1.- EL MINISTERIO DE AGRICULTURA COLABORA CON LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS CADENAS DE VALOR Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha suscrito hoy un Protocolo de colaboración con las organizaciones representativas de la producción que se han adherido a dicho acuerdo, así como con los representantes de la industria y la distribución, para trabajar conjuntamente en la mejora de la eficiencia y el incremento del valor en las cadenas de comercialización y distribución de la leche y los productos lácteos.

Un acuerdo que servirá de apoyo a todos los agentes de la cadena alimentaria en la actual situación económica, mediante la promoción de la calidad, la mejora de la información y promoción y el impulso de la internacionalización.

GARANTÍA DE CALIDAD

Con este objetivo los firmantes se comprometen a reforzar las actuaciones encaminadas a impulsar la garantía de calidad, mediante la puesta en marcha por parte de industrias y ganaderos de sistemas de autocontrol intersectoriales destinados a garantizar, en mayor medida, un alto nivel de calidad y de seguimiento de la trazabilidad de los productos.

En este ámbito las asociaciones representativas de la distribución se comprometen igualmente a colaborar con el Ministerio en los trabajos de revisión de la normativa aplicable a los productos lácteos, con especial

incidencia en la mejora de la calidad, las medidas para facilitar su identificación y la información al consumidor.

El Ministerio, en colaboración con las Comunidades Autónomas también intensificará, dentro de la legislación vigente en esta materia, los controles de calidad de la leche y los productos lácteos en todas las etapas de la producción y distribución e impulsará el desarrollo de la trazabilidad a lo largo de la cadena.

VERTEBRACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR

Otra de las líneas de actuación contemplada en el Protocolo es la mejora de la colaboración en la aplicación de la normativa y la vertebración de las cadenas de valor. Para ello los firmantes se comprometen a trabajar conjuntamente para mejorar el conocimiento, entre sus asociados, de las normas que regulan la actividad de producción, transformación y comercialización de la leche y los productos lácteos, así como de la normativa de defensa de la competencia, las normas comerciales y las que regularán la futura "Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria".

También se establece el compromiso de mejorar el seguimiento y análisis continuo de los ingresos, los gastos y procesos aplicados en los diferentes intercambios que se llevan a cabo a lo largo de la cadena de valor, teniendo en cuenta la información del Observatorio de Precios de los Alimentos, para disponer de información sobre la formación de los mismos y el modo en que se traslada el valor a lo largo de la cadena.

En esta línea las asociaciones y el Ministerio colaborarán para promover la contractualización de todas las relaciones comerciales en las cadenas de la leche y los productos lácteos y a favorecer medidas que den mayor estabilidad a estas relaciones y permitan una mejora de la comercialización y una mayor eficiencia en el reparto de los costes y del valor generado.

Se promoverá igualmente, la participación de las principales asociaciones representativas de la distribución en los correspondientes órganos de la Organización Interprofesional Láctea.

PROMOCIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

El Ministerio y las Asociaciones firmantes también unirán esfuerzos para incrementar la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y la

actividad promocional para incrementar la eficacia en la comunicación y transmisión de los mensajes y contribuyan a mejorar la percepción del valor que aportan la leche y los productos lácteos a los consumidores.

En relación con la promoción el Ministerio planificará y coordinará con las organizaciones de ganaderos, industria y distribución, el diseño y realización de las campañas institucionales de promoción que se lleven a cabo, así como las actuaciones públicas que se promuevan para la formación de los consumidores y la educación en escuelas u otros ámbitos.

En este marco, y dentro de las disponibilidades presupuestarias del Departamento, anualmente se prevé el desarrollo anual de campañas institucionales, tanto en leche como en productos lácteos, que contribuyan a fomentar su consumo y a trasladar a los consumidores los factores que definen su calidad.

También se trabajará en la posible realización de campañas conjuntas de comunicación y promoción en las que se coordinen los mensajes al consumidor así como el intercambio de contenidos e información incluidos en sus correspondientes soportes divulgativos y promocionales y se podrán acordar conjuntamente medidas referentes a la mejora en la implantación en los establecimientos, el diseño y el envasado, las ubicaciones en el lineal o cualquier otra que sea compatible con los modelos de negocio de las empresas de la distribución alimentaria y que conlleve la mejora significativa de la percepción del valor por parte de los consumidores.

Las partes firmantes también se comprometen a colaborar, entre otras materias, en la estricta aplicación de la normativa legal vigente en materia comercial que prohíbe la venta con pérdida, así como en asegurar que las promociones que incluyan regalos de leche se acompañen de una comunicación adecuada y suficiente sobre el valor de dichos productos en el establecimiento.

Para la mejora de la información que se brinda al consumidor se reforzarán las acciones informativas dirigidas al consumidor en los puntos de venta, orientadas a impulsar el conocimiento respecto a los productos, sus características, tipos y modalidades y se desarrollarán actuaciones para mejorarla formación del personal responsable de compras, ventas, marketing y

trade marketing y de los responsables de estos productos en los centros y unidades de compra de las empresas de la distribución.

Desde el Ministerio se potenciarán también actuaciones para mejorar el conocimiento que la sociedad tiene del sector primario, para revalorizar el trabajo y la profesionalidad de los ganaderos y agricultores y para mejorar el conocimiento sobre el origen y la calidad de los productos alimentarios.

FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Para promover la salida a los mercados exteriores, las asociaciones de distribución que integran a empresas que disponen de establecimientos fuera de España o vinculadas a centrales de compras internacionales se comprometen a trabajar conjuntamente con las organizaciones firmantes y el Ministerio para identificar estrategias encaminadas a mejorar la posición de los productos españoles en los mercados internacionales.

Esto supone el trabajo con representantes españoles de las cadenas de distribución, que acuden a reuniones de coordinación internacional en el ámbito de sus empresas, para facilitar la transmisión del interés de los productos españoles, así como la organización de acciones informativas dirigidas a los consumidores en centros de venta en el exterior, y de visitas de responsables de centros en el extranjero a instalaciones o puntos de venta en España.

Para garantizar los avances en la cooperación entre las partes, se creará una Comisión de Seguimiento compuesta por representantes del Ministerio y las organizaciones firmantes, contemplándose la posibilidad de la creación, en su seno, de Grupos de Trabajo. Adicionalmente, se constituirá un Grupo de Trabajo dedicado específicamente al análisis y estudio de los problemas estructurales del sector lácteo, y sus posibles soluciones

Con objeto de comenzar con la máxima celeridad los trabajos de dicha Comisión, hoy mismo se ha procedido a su convocatoria, con objeto de celebrar su primera reunión de trabajo la próxima semana.

En la firma de este Protocolo han participado la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL), la Asociación de Cadenas Españolas de

Supermercados (ACES), Cooperativas Agro-alimentarias y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

Fuente: Nota de Prensa del MAGRAMA (28/09/12)

Enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/el-ministerio-de-agricultura-colabora-con-los-sectores-de-la-producción,-industria-y-distribución-para-mejorar-la-eficiencia-de-las-cadenas-de-valor-y-la-comercialización-de-los-productos-lácteos-/tcm7-221192-16>

2.- PUBLICADO EL REAL DECRETO 1363/2012, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES EN EL SECTOR LÁCTEO Y SE ESTABLECEN SUS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Entre otras cuestiones establece la obligatoriedad de los contratos escritos entre las partes en todos los suministros de leche cruda que tengan lugar en España de un productor a un transformador.

También aborda el contenido mínimo que han de tener dichos contratos.

Enlace al Real Decreto: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/02/pdfs/BOE-A-2012-12292.pdf>

.....